

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0013655

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: M

Reivindicación de colores: 784C33

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Artículos de equipaje, a saber, bolsos; bolsos; bolsos de cuero; bolsos de mano; bolsos de mano con asas; bolsos de mano de cuero; bolsos de mano de moda; bolsos de mano de noche; bolsos de mano para hombres; bolsos de mano pequeños; bolsos de mano sin asas; bolsos de mano sin asas [monederos]; bolsos de mano sin asas [portamonedas]; bolsos de moda; bolsos de noche; bolsos de trabajo; bolsos de viaje; bolsos de viaje [artículos de marroquinería]; bolsos para hombres; bolsos pequeños; bolsos pequeños [bolsos de mano]; bolsos y billeteras de cuero; bolsos y billeteros de cuero; bolsos y carteras de cuero; carteras [bolsos de mano]; correas de bolso; correas para bolsos; correas para bolsos de mano.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARTOS BRAND S.A.S.

CRA 3 Nro. 32-09
POPAYAN CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LESLYE MARTOS, CRA 1 # 7 - 68 Santa Ines, POPAYAN CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.